B.O 3890

Departamento
Ejecutivo

DECRETO Nº 742/2.024.
Concordia, 14/06/2.024.

VISTO,

Lo dispuesto en el Decreto N° 605/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 605/2024 de fecha 10 de mayo del 2024, se establece en su artículo 1º la declaración de Estado de Emergencia Hídrica, Social, Vial y Sanitaria en el Municipio de la ciudad de Concordia.-

Que dicha declaración se fundamenta en el hecho de que las abundantes lluvias producidas en la cuenca del Río Uruguay y las previsiones a futuro habían producido la creciente del Río Uruguay hasta la cota 13,80mts., ocasionando el anegamiento de calles, afectación de la red eléctrica y provisiòn de agua potable, como otros daños en la planta urbana que requieren de una atención inmediata.-

Que dicha situación ha obligado a la evacuación de personas a las que se sumaron autoevacuados y que en algunos casos fueron reubicados en centros habilitados a tales fines.-

Que teniendo en cuenta el hecho de que actualmente el río Uruguay ha recuperado en gran parte su cauce normal, sufriendo variaciones en su altura que al día y en el futuro próximo no deberían sufrir cambios en forma brusca.-

Que corresponde dictar el presente, poniendo fin al estado de Emergencia Hídrica, Social, Vial y Sanitaria en este Municipio.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º incisos II),u), de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal.
Por ello,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Declarase el fin del Estado de Emergencia Hídrica, Social, Vial y Sanitaria en el Municipio de la ciudad de Concordia establecido en el Decreto N° 605/2024 de fecha 10 de mayo del 2024.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Dr. LUCIANO DELPOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA